

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 28-7-10004-25

LUGAR Y FECHA: Inírida, 18 DIC 2025

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel, ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10.754.112 De Piendamó-Cauca

CARGO: Comandante Departamento de Policía Guainía

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Nro. 1234 del 17/04/2024 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00011 del 02 de enero del 2025 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00364 del 12/02/2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: RECICLAR VAUPÉS SAS.
NIT.901307411-1
Dirección: calle 11 no.13-44 Barrio Villa Alix
Correo: reciclarvaupessas@hotmail.com

NIT: 901307411-1

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO FORERO FALLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC.1.026.250.610 de Mitú - Vaupés

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 28-7-10004-25

OBJETO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUO PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

No aplica

FECHA DE EMISIÓN:

No aplica.

FECHA DE VENCIMIENTO:

No aplica.

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) incluido el IVA.

FECHA DEL CONTRATO:

13/02/2025

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, requisitos de ejecución y la notificación de inicio del contrato. El contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, previo requerimiento del supervisor del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

30/11/2025

FORMA DE PAGO:

El Comando de Policía Guainía-Unidad Prestadora de Salud Guainía, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros tres (3) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no

será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío al supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “lineamientos para el pago a los proveedores del estado” obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 28-7-10004-25

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

EL CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: RECICLAR VAUPÉS SAS
NIT: 901307411-1
CUENTA No. 03776000225
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ESTIDAD FINANCIARA: CANCO BBVA

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

AS-28 ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

No aplica.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00)
incluido el IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/11/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
28-7-10004-25	625---27/01/2025	\$3.000.000,00	825---14/02/2025	\$3.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

CV-100048982

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 28-7-10004-25

CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: CV-100013184

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$600.000,00	13/02/2025	30/03/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$150.000,00	13/02/2025	30/11/2028
Calidad de los servicios	\$1.500.000,00	13/02/2025	30/11/2025
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 284.700.000,00	13/02/2025	30/11/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	06/05/2025	\$1.026.000,00	FEV 409	06/05/2025	\$1.026.000,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	002	28/11/2025	\$1.974.000,00	FEV 567	28/11/2025	\$1.974.000,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					3.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		3.000.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
3.000.000,00	3.000.000,00	\$0	3.000.000,00	3.000.000,00	\$0

Que mediante certificación de pagos No. 143241425 y 475850525, emitidos por el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
825	3525	143241425	2025-05-13	\$1.026.000,00	\$30.780,00	\$995.220,00
825	11025	475850525	2025-12-05	\$1.974.000,00	\$59.220,00	\$1.914.780,00
Total				\$3.000.000,00	\$90.000,00	\$2.910.000,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: no aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: no aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: no aplica

FECHA DEL CONTRATO: no aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: no aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-005444-DEGUN	20/03/2025	20/02/2025 al 20/03/2025
2	GS-2025-007329-DEGUN	20/04/2025	20/03/2025 al 20/04/2025
3	GS-2025-009224-DEGUN	20/05/2025	20/04/2025 al 20/05/2025
4	GS-2025-011339-DEGUN	20/06/2025	20/05/2025 al 20/06/2025
5	GS-2025-013282-DEGUN	20/07/2025	20/06/2025 al 20/07/2025
6	GS-2025-015316-DEGUN	20/08/2025	20/07/2025 al 20/08/2025
7	GS-2025-017640-DEGUN	20/09/2025	20/08/2025 al 20/09/2025
8	GS-2025-019692-DEGUN	20/10/2025	20/09/2025 al 20/10/2025
9	GS-2025-021670-DEGUN	20/11/2025	20/10/2025 al 20/11/2025
10	GS-2025-023179-DEGUN	11/12/2025	20/02/2025 al 11/12/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 28-7-10004-25, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato No.28-7-10004-25, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01 de octubre de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: AS-28 ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO

POR EL CONTRATISTA: RECICLAR VAUPÉS SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO FORERO FALLA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 28-7-10004-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: verificados los pagos realizados durante la ejecución del contrato No. 28-7-10004-25 se establece que se ejecutó en un 100%. Correspondiente a TRES MILLONES DE PESOS. (\$3.000.000.00).

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. 28-7-10004-25 (sin perjuicio de la

obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Inírida.

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Comandante de Departamento de Policía Guainía

POR EL CONTRATISTA,

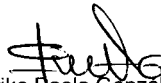


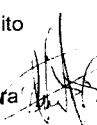
JUAN CAMILO FORERO FALLA
CC. 1.026.250.610 de Mitú-Vaupés.
Representante Legal RECICLAR VAUPÉS SAS Nit. 901307411-1

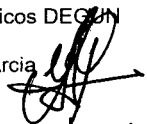
SUPERVISOR DEL CONTRATO,



AS-28 ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO
Supervisora contrato No. 28-7-10004-25

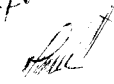

Elaborado por: AS-28-Erika Paola González Agapito
Supervisor Upres DEGUN

Revisado por: IT. Víctor Leandro Jaramillo Munera
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUN 

Revisado por: IT. Yeison Pérez Arcia
Tesorero DEGUN 

Revisado por: ST. Juan David Rojas Cuellar
Jefe de Grupo contratos 

Revisado por: CT. Heyder Alexander Bonilla Guerra
Jefe Administrativo DEGUN 

Revisado por: TC. Juan Felipe Mantilla Elizalde
Subcomandante Departamento de Policía Guainía. 

Fecha de elaboración: 11/12/2025
Ubicación C:\Mis documentos\2025